



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4597 Fecha: 10 SEP. 2018

N° 052
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 10 SEP 2018

VISTO:

El Informe N°02 -2018-GRC/GRRNGMA/JCRP de fecha 22 de Agosto de 2018, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón – Callao 2017".

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del rio Chillón - Callao 2017", es aprobada con la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044 -2017- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de marzo de 2017; teniendo un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, con un Presupuesto Analítico Desagregado Total de S/ 1,282,138.62 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 62/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, Con fecha 01 de Abril del 2017 en la zona del Parque Porcino del rio Chillón se reunieron el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el responsable de la Actividad con la finalidad de establecer las acciones para ejecutar la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón-Callao 2017", suscribiéndose el Acta de inicio de la Actividad;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°117-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 29 de Setiembre 2017, en su Artículo Primero se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón-Callao 2017", por reducción presupuestal en la Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.4 Alquiler Maquinarias y Equipo , por el importe de S/ 398,050.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) incluidos impuestos de Ley, en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.992 Servicios Diversos – Servicios No Personales, por el importe de S/ 213.300.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) incluidos los impuestos de Ley, quedando el Presupuesto Analítico Desagregado Total Reformulado en S/ 727,188.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) incluidos impuestos de Ley;

Que, con fecha 29 de Diciembre de 2017, se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad, para tal efecto, se reúnen el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad con la finalidad de verificar la conclusión de los trabajos programados en la Actividad;



Que mediante el Informe N°036 -2018-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 18 de Julio de 2018 el responsable de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad:
Reg. N° 4591 Fecha: 1.0.SEP. 2018

"Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón-Callao 2017, dicho informe concluye que: el Presupuesto Reformulado Final (PIM) asciende a S/ 727,188.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), incluido impuestos de Ley, siendo el total ejecutado el importe de S/ 273,758.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES), que equivale a un 37.65 por ciento del total del presupuesto coberturado;

Que, el numeral seis del Informe citado en el considerando antepuesto señala que el avance físico ponderado alcanzo un 65.28 % al haber realizado lo siguiente: Limpieza y Descolmatación del Rio Chillón -Tramo Callao 2.33 Km. 62.63 %, Reforestación de la Faja Marginal del Rio Chillón 10,000 M2 100% y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón 1.80 Km. 33.21 %, tal como se detalla en el anexo II que debidamente visado forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 207-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que a través del Informe, la Oficina de Contabilidad ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Limpieza, Descolmatización y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón Callao 2017", siendo el total ejecutado de S/ 273,758.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 89/100 SOLES);

Que, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad : "Limpieza, Descolmatización y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón Callao 2017", dado que se encuentra enmarcada con los lineamientos procedimentales consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT: "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011 y modificatoria vigente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, y las facultades delegadas en el artículo segundo, numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de Agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "**Limpieza, Descolmatización y Vigilancia Ambiental del rio Chillón Callao 2017**", con una ejecución financiera total de S/ 273,758.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 89/100 SOLES), incluido impuestos de ley, registrándose un saldo financiero total de S/ 453,429.11 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 11/100 SOLES), tal como se detalla en el Anexo I que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 273,758.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 89/100 SOLES), correspondiente a la Actividad: "**Limpieza, Descolmatización**



y Vigilancia Ambiental del río Chillón Callao 2017", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registros contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. MARIA PAULAWAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Red. N° 9397 Fecha: 10 SEP. 2018

